Dosquebradas Risaralda
12 de diciembre de 2022

Señores
ASOCIACIÓN ASOJOPRE
NIT 816006910-5
MAYRA ALEJANDRA SALAZAR
Represente Legal

La Contraloría Municipal de Dosquebradas, publico el primero (01) de diciembre de 2022 a través de la Plataforma transaccional SECOP II, la Invitación Publica de Mínima Cuantía No. IPCMD-02-2022 cuyo objeto es: "***PRESTACION DE SERVICIO*** **LOGÍSTICOS, OPERACIÓN Y DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES** ***EN LAS ACTIVIDADES DE BINESTAR SOCIAL E INCENTIVOS A LOS FUNCINARIOS DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS*****."**

Según cronograma, el término para presentar observaciones al proyecto de pliegos fue el cinco (05) de diciembre a las 12:00 p.m cumplido el termino no fueron recepcionadas.

Que, de acuerdo con el cronograma establecido para el proceso, el plazo para manifestar interés de limitar el proceso MiPymes se cumplió el cinco (05) de diciembre a las 12:00 p.m., tiempo en el cual, no fueron allegadas, solicitudes de Limitación a MiPymes.

Que el día seis (06) de diciembre de 2022 a las 4:00 pm de la tarde, fue el plazo máximo para presentar ofertas.

Que el siete (07) de diciembre de 2022 se publicó el informe de evaluación de las ofertas presentadas, donde se solicitó al oferente calificado la subsanación, requiriendo, se aportara: Certificado de Antecedentes Fiscales de Persona Jurídica y Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Representante Legal.

Que, dentro del término, la la empresa **ASOCIACIÓN ASOJOPRE,** con domicilio en la Ciudad de Pereira, NIT 816006910-5, Representada Legalmente por la señora **MAYRA ALEJANDRA SALAZAR SALZAR** identificada con cedula de ciudadanía N° 1.088.245.596, realizo la subsanación, enviado los documentos requeridos a través del SECOP II.

Que el nueve (09) de diciembre, hasta las 4:00 pm, fue el termino establecido para presentar observaciones al informe de calificación, donde no se recepción ninguna observación.

Por lo anterior, con la presente me permito manifestarle que su oferta relacionada con el siguiente objeto: "***PRESTACION DE SERVICIO*** **LOGÍSTICOS, OPERACIÓN Y DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES** ***EN LAS ACTIVIDADES DE BINESTAR SOCIAL E INCENTIVOS A LOS FUNCINARIOS DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS*****."** fue aceptada por parte de la Contraloría Municipal de Dosquebradas y en consecuencia deberá cumplir con las siguientes condiciones a través de las cuales se formaliza la presente relación contractual: El contratista en cumplimiento de las obligaciones aceptadas con la

presentación de la oferta se compromete a suministrar el siguiente servicio , en los términos y condiciones señaladas en la Invitación de Mínima:

OBJETO: *PRESTACION DE SERVICIO* LOGÍSTICOS, OPERACIÓN Y DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES *EN LAS ACTIVIDADES DE BINESTAR SOCIAL E INCENTIVOS A LOS FUNCINARIOS DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS*."

REQUERIMIENTOS Y/O NECESIDADES **NOTA: Para la ejecución del presente contrato se debe con actividades de la siguiente manera.**	
ITEM	***DESCRIPCIÓN***
1	**ACTIVIDAD 1 – Reconocimiento y Exaltación al Servidor Público –**, Salón o espacio para reuniones eventos centro de conferencias reuniones para 8 personas ubicado en la Ciudad de Dosquebradas o Pereira, zona Rosa/Céntrica para una fácil movilización de los funcionarios. - Almuerzo o Cena 8 Personas. - Placa de Reconocimiento y Exaltación al Servidor Público.
2	**ACTIVIDAD RECREATIVA 2**: Parque Nacional Natural Los Nevados (Nevado del Ruiz) y Termales del Ruiz - Transporte Ida y Regreso. - Desayuno 8 Personas - Almuerzo 8 Personas - Cena 8 Personas - Ingreso Parque Nacional Natural Los Nevados (Nevado del Ruiz) 8 Personas. - Ingreso a Termales del Ruiz 8 Personas - Refrigerio en la mañana 8 Personas - Refrigerio en la Tarde 8 Personas - Seguro Turístico 8 Personas

ALCANCES Y/O DESCRIPCION DEL OBJETO:

1. Ejecutar el objeto del contrato en las condiciones de tiempo, modo, lugar, cantidad y calidad establecidas por el contratista, dando oportuno cumplimiento a las especificaciones establecidas por la entidad.
2. Garantizar el cumplimiento de cada uno de los requerimientos para la adecuada prestación del servicio contratado, brindando apoyo logístico integral.
3. Disponer del personal suficiente para atender oportuna y diligentemente las peticiones del supervisor y de los funcionarios.
4. Garantizar las condiciones óptimas de salubridad respecto de la preparación y entrega de los alimentos y debidas.
5. Una vez adjudicado y firmado el contrato deberá coordinar con la supervisión del contrato la logística para la prestación del servicio que conlleven una ejecución efectiva del contrato.
6. Obrar con diligencia y el cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor y/o interventor del contrato.
7. Presentar oportunamente las respectivas facturas o cuentas de cobro.
8. Presentar los certificados de pago de aportes parafiscales.
9. Las demás inherentes al objeto del contrato.

REQUISITOSEL TERMINO DE EJECUCION será de SEIS **(06) DIAS** desde la firma del acta de inicio del contrato sin exceder el 31 de diciembre de 2022 o hasta el agotamiento de la partida presupuestal registrada para el objeto del contrato y/o cumplimiento del contrato según sea el caso.

1. **VALOR Y FORMA DEL PAGO:** se estima para los efectos fiscales en la suma **NUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/TCE (9.600.000) IVA INCLUIDO** La Contraloría Municipal de Dosquebradas. cancelará el valor aquí pactado, mediante acta de pago parcial y/o terminación y liquidación, previo informe suscrito por el Supervisor de este y la acreditación por parte del contratista del pago de parafiscales o seguridad social integral.

SUJECION A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES: El pago del valor aquí pactado se sujetará a las apropiaciones que para tal efecto se hallen previstas en el presupuesto de la Contraloría para la vigencia del 2022, bajo el, **Rubro**: *BIENESTAR SOCIAL Y ESTIMULOS.* Certificado de disponibilidad CDP N° *258 del 25 noviembre de 2022.*

2. **MULTAS.:** En caso de mora en el cumplimiento de las obligaciones la entidad le impondrá una multa equivalente al uno por ciento (1%) del valor total del contrato por cada día de mora. En ningún caso el monto de las multas podrá superar el 10% del valor del contrato. El simple retardo imputable al contratista dará origen al pago de las multas previstas en esta cláusula, sin necesidad de requerimiento alguno para constituirlo en mora; Pero en todo caso la entidad garantizará el debido proceso. El contratista autoriza a la entidad para que descuente de las sumas que le adeude, los valores correspondientes a las multas impuestas una vez las mismas se causen.

3. **PENAL PECUNIARIA:** En caso de incumplimiento total del objeto contractual, o que la ejecución de las labores no esté de acuerdo con lo pactado, deberá pagar la suma correspondiente al 20% del valor del contrato. El cobro de esta y la cláusula penal se hará de acuerdo con la normatividad vigente.

4. **INDEMNIDAD**: El CONTRATISTA deberá responder y amparar demandas, litigios y acciones legales que se entablen o puedan entablarse en su contra o en contra de LA CONTRALORIA, por actos u omisiones en que incurra EL CONTRATISTA, sus agentes, subcontratistas o trabajadores en ejecución de éste.

5. **REGIMEN LABORAL**: El CONTRATISTA independiente, es el patrono exclusivo y el directo responsable del pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones al personal que ocupe en la realización de **las actividades** que se contratan. EL CONTRATISTA autoriza expresamente a la CONTRALORIA para que retenga los pagos que deba hacerle en cumplimiento del contrato, en el caso de que por parte de los trabajadores se presenten reclamaciones por no pago de salarios o prestaciones sociales.

6. **INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERALES:** Cuando surjan motivos durante la ejecución del Contrato que hicieren necesaria la interpretación, modificación y terminación unilaterales de éste, se dará aplicación a lo dispuesto en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993.

7. **LIQUIDACION DEL CONTRATO:** La liquidación del contrato se hará entre el CONTRATISTA, el supervisor y el ordenador del gasto o su delegado dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la finalización del plazo pactado.

8. **CADUCIDAD Y SUS EFECTOS:** En caso de Incumplimiento parcial o total, que afecta de manera grave el cumplimiento del contrato. La entidad previo requerimiento por escrito AL CONTRATISTA, declarará la caducidad del Contrato mediante Acto Administrativo debidamente motivado.

9. **SUPERVISIÓN:** Para la ejecución del contrato deberá contactarse con el funcionario **MARIA CRISTINA LADINO**, de la Contraloría Municipal de Dosquebradas ubicada en la Av. Simón Bolívar N° 36 – 44 Centro Administrativo Municipal CAM Of. 210 correo cmd@contraloriadedosquebradas.gov.co ; así mismo se le comunica que dicho funcionaria pública ejercerá la supervisión del contrato, toda vez que tiene la idoneidad, conocimiento y experiencia suficientes.

10. **PERFECCIONAMIENTO.** Este contrato se entiende perfeccionado con la firma de la Contralora Municipal de Pereira y con el registro presupuestal de acuerdo a lo establecido en el artículo 71 de la Ley 111/96. Podrá empezarse a ejecutar una vez firmada por el contratista y expedición del acta de inicio, además esta aceptación será la única que tendrá validez, para las partes. **PARAGRAFO 1:** Se aceptan las observaciones presentadas a la invitación pública, las cuales tendrán validez en el presente contrato. **PARAGRAFO 2:** El SECOP II es una plataforma transaccional, los contratos en la plataforma son electrónicos y se aceptan con el usuario y la contraseña del ordenador del gasto designado y del contratista cuando este lo aprueba, el cual corresponde a la firma del contrato e inicio de su ejecución. **PARAGRAFO 3** El presente clausulado se llevará por medio el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II) que funciona como contratos electrónicos que son aprobados/aceptados por las partes a través de la plataforma, estos contratos tienen validez jurídica y probatoria. **PARAGRAFO 4** La comunicación de aceptación juntamente con la oferta constituye para todos los efectos el **CONTRATO CELEBRADO**.

Para la ejecución se dispondrá la expedición del respectivo registro presupuestal.
Para constancia se firma en Dosquebradas, a los doce (12) día del mes diciembre de 2022.

Original Firmado
ALVARO TRUJILLO MEJIA
Contralor Municipal de Dosquebradas

Proyecto: Fixonder Rincón – Abogado Contratista